



PERIODICO OFICIAL

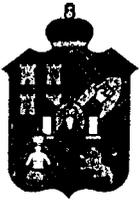
ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE SEPTIEMBRE DE 2015	Suplemento 7618 B
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No.- 4411

ACUERDO CE/2015/054



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO



TU PARTICIPACIÓN, ES
NUESTRO COMPROMISO

CONSEJO ESTATAL

CE/2015/054

ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, RELATIVO PROGRAMA ESTATAL DE EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.



ANTECEDENTES

- I. **Reforma Constitucional Federal.** El treinta y uno de enero del año dos mil catorce, el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales.
- II. **Creación del INE.** El diez de febrero de dos mil catorce, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el Decreto número 216 por el que se reforman, adicionan

- y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, destacando entre ellas, lo concerniente al artículo 41, que se crea el Instituto Nacional Electoral, mismo que quedó integrado el cuatro de abril del año dos mil catorce, modificándose la integración de su Consejo General y la inclusión de nuevas atribuciones.
- III. **Leyes Generales en materia electoral.** El dieciséis de mayo del año dos mil catorce, la Cámara de Diputados aprobó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, mismas que fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce.
- IV. **Lineamientos para la designación de los integrantes de los OPLES.** El día seis de junio del año dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG44/2014, mediante el cual expidió Lineamientos para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.
- V. **Convocatoria para la designación de los integrantes de los OPLES.** El veinte de junio de dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG69/2014, mediante el cual aprobó el modelo de convocatoria para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.
- VI. **Reforma Constitucional Local.** El veintiuno de junio de dos mil catorce, se publicó en el *Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7491, Suplemento E*, el Decreto número 117, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en materia electoral.
- VII. **Ley Electoral Local.** El dos de julio de dos mil catorce, se publicó en el *Periódico Oficial del Estado de Tabasco, número 7494, Suplemento C*, el Decreto número 118, por el que se expidió la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.



- VIII. **Designación del Consejo Estatal del IEPCT.** El treinta de septiembre del año dos mil catorce, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG165/2014, mediante el cual aprobó la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes, y Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales; quedando conformado el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
- IX. **Inicio del Proceso Electoral local.** El seis octubre del año dos mil catorce, El Consejo Estatal celebró sesión de instalación, declarando el inicio formal y solemne del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, relativo a la elección de Diputados al Congreso del Estado, así como de los Presidentes Municipales y Regidores de los municipios de la Entidad.
- X. **Integración de la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica.** Que en sesión extraordinaria de fecha diez de octubre de dos mil catorce, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, aprobó, entre otros, el acuerdo número CE/2014/014 mediante el cual constituyó la Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica, quedando integrada por los Consejeros Electorales: DDA. CLAUDIA DEL CARMEN JIMÉNEZ LÓPEZ, DRA. IDMARA DE LA CANDELARIA CRESPO ARÉVALO y MTRO. JORGE ENRIQUE GÓMEZ HERNÁNDEZ, Presidente de la misma.
- XI. **Instalación de la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica.** Que el día diecisiete de octubre de dos mil catorce, la Comisión Permanente de Organización Electoral y Educación Cívica, celebró sesión extraordinaria, en la que se declaró formalmente instalada.
- XII. **Aprobación del acuerdo CE/2014/025.-** Que en sesión ordinaria efectuada el día veintiséis de noviembre del año dos mil catorce, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, aprobó el acuerdo CE/2014/025, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica, mediante el cual aprueba el programa para la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral ordinario 2014-2015.
- 

CONSIDERANDO

1. **Órgano responsable de las elecciones en Tabasco.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado C, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la organización de las elecciones estatal, distritales y municipales, es una función pública del Estado que se realiza a través de un organismo público, autónomo denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Instituto Nacional Electoral, el Poder Legislativo del Estado, los Partidos Políticos nacionales y locales, así como los ciudadanos en los términos que ordena la Ley, en ejercicio de esa función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán sus principios rectores.
2. **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.** Que el artículo 100, párrafo 1, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco es el Organismo Público Local, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones.
3. **Finalidades del IEPCT.** Que el artículo 101 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece como finalidades del Instituto Estatal, las siguientes: I. Contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el Estado de Tabasco; II. Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; III. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado; V. Velar por la autenticidad y efectividad del voto; VI. Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la Educación Cívica y de la cultura democrática, y VII. Organizar o coadyuvar a la realización de los ejercicios de consultas populares y demás formas de participación ciudadana, de conformidad con lo que dispongan las leyes.

4. **Órgano Superior de Dirección del IEPCT.** Que el artículo 106, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece que el Consejo Estatal es el Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, máxima publicidad, imparcialidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto Estatal.
5. **Facultad para formar las Comisiones.** Que el artículo 113, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, dispone que el Consejo Estatal constituirá las comisiones permanentes de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, de Organización Electoral y Educación Cívica, y de Denuncias y Quejas; así como las comisiones temporales que considere pertinentes para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un Consejero Electoral, salvo la de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, que será presidida por el Consejero Presidente. Además todas las comisiones se integrarán con un máximo de tres Consejeros Electorales; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos; el Director de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Estatal actuará como Secretario Técnico de las mismas.
6. **Facultad del Consejo Estatal para promocionar, desarrollar y ejecutar los programas de Educación Cívica en el Estado.** Que el artículo 115, fracción XI de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, señala como atribución del Consejo Estatal desarrollar y ejecutar los programas de Educación Cívica en el Estado.
7. **Integración de la Junta Estatal Ejecutiva.** Que el artículo 118, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, dispone que La Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal, será presidida por el Consejero Presidente, y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores de Organización Electoral y Educación Cívica; y de Administración.



8. **Atribuciones de la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica.** Que el artículo 121, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, establece las atribuciones que le corresponden a la Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, entre las cuales se encuentra la de elaborar y proponer los programas de educación cívica que deban aplicarse en el Estado.
9. **Programa de Educación Cívica.-** Que al concluirse con las etapas de preparación de la elección; jornada electoral, y en parte con la de resultados y declaración de validez de las elecciones, la Comisión y Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica, elaboraron el Programa Estatal de Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, como una herramienta para alcanzar los fines que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco tiene asignados dentro de la nueva norma electoral, que son el de coadyuvar en la difusión de la Educación Cívica y la Cultura Democrática. Conteniendo principios pedagógicos de la nueva Reforma Educativa como los enfoques basados en el currículum y el desarrollo de competencias y la evaluación que las corrientes de vanguardia están imponiendo actualmente dentro del campo educativo y la cultura, para establecer relaciones interinstitucionales y abrir caminos hacia la sociedad que motiven a los tabasqueños hacia una mejor participación con madurez política, para que la conciencia cívica y la responsabilidad social sean signos característicos de la sociedad tabasqueña.
10. **Duración del Programa de Educación Cívica.** Que las estrategias que establecen en el Programa Estatal de Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, tiene lugar antes, durante y después del proceso electoral 2014 – 2015, con una duración de siete años, y se pretende sea la base de actuación en materia de Educación Cívica que trascienda a los tiempos electorales, considerando actividades en todos los meses del año. Sin descartar futuras adecuaciones y en base a los resultados obtenidos, por lo que se busca consolidar al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, como una institución que se distinga como el principal promotor en la entidad de la Educación Cívica y la Cultura Democrática, contribuyendo a la armonía social y al enriquecimiento de las virtudes públicas.



- 11. Reunión de la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica.** Que la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, celebró reunión de trabajo el día trece de julio del año dos mil quince, en la que analizó y propuso el Programa Estatal de Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
- 12. Aprobación del Proyecto de acuerdo que emite la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica.** Que con fecha 21 de julio del año dos mil quince la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en sesión ordinaria, aprobó el proyecto de acuerdo número COEEC/2015/004, relativo al Programa Estatal de Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, estableciendo en su resolutivo segundo remitir dicho proyecto a la Consejera Presidente del Consejo Estatal de este órgano electoral para los efectos legales correspondientes.
- 13. Remisión del Proyecto a la Consejera Presidente.** Que en cumplimiento a lo anterior, mediante oficio COEEC/S/006/2015, de fecha 25 de julio de dos mil quince, el Licenciado Rigoberto de la O Gallegos, Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, remitió a la Mtra. Maday Merino Damian, Consejera Presidente del Consejo Estatal, el proyecto de acuerdo COEEC/2015/004, relativo al Programa Estatal de Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
- 14. De las facultades del Consejo del IEPCT.** Atribución del Consejo Estatal para emitir acuerdos. Que por disposición del artículo 115, párrafo 2, de Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, el Consejo Estatal tiene dentro de sus atribuciones, dictar los acuerdos necesarios para garantizar el oportuno y adecuado cumplimiento de las funciones que le correspondan.

Por lo expuesto, el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Conforme al artículo 9, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 115, párrafo 2, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, este Consejo Estatal es competente para emitir el presente acuerdo.

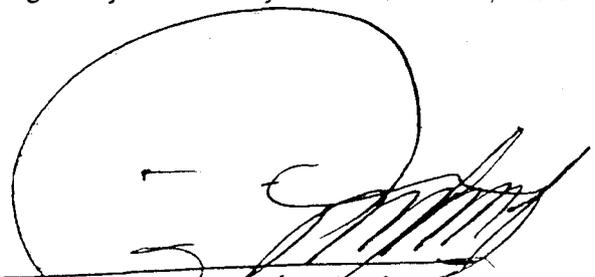
Segundo.- Se aprueba el Programa Estatal de Educación Cívica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mismo que corre agregado al presente como parte integrante del mismo.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, y en la página de internet del Instituto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley Electoral del Estado de Tabasco.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria efectuada el treinta y uno de julio del año Dos Mil Quince, por votación unánime de los Consejeros Electorales del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco: Dña. Claudia del Carmen Jiménez López, Dra. Idmara de la Candelaria Crespo Arévalo, Mtro. José Oscar Guzmán García, Mtro. David Cuba Herrera, Mtro. Jorge Enrique Gómez Hernández, Lic. Miguel Ángel Fonz Rodríguez y la Consejera Presidente, Mtra. Maday Merino Damián.



MADAY MERINO DAMIÁN
CONSEJERA PRESIDENTE



ROBERTO FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO LICENCIADO ROBERTO FÉLIX LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 PÁRRAFO 2, FRACCIÓN XXIV DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO. _____

C E R T I F I C A

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE (9) NUEVE FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL ACUERDO CE/2015/054 DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, Y SU RESPECTIVO ANEXO CONSTANTE DE (26) VEINTISÉIS FOJAS EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO; QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, MISMO QUE TUVE A LA VISTA; LAS QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO. _____

SE EXPIDE PARA SER ENVIADO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 114 DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO. _____

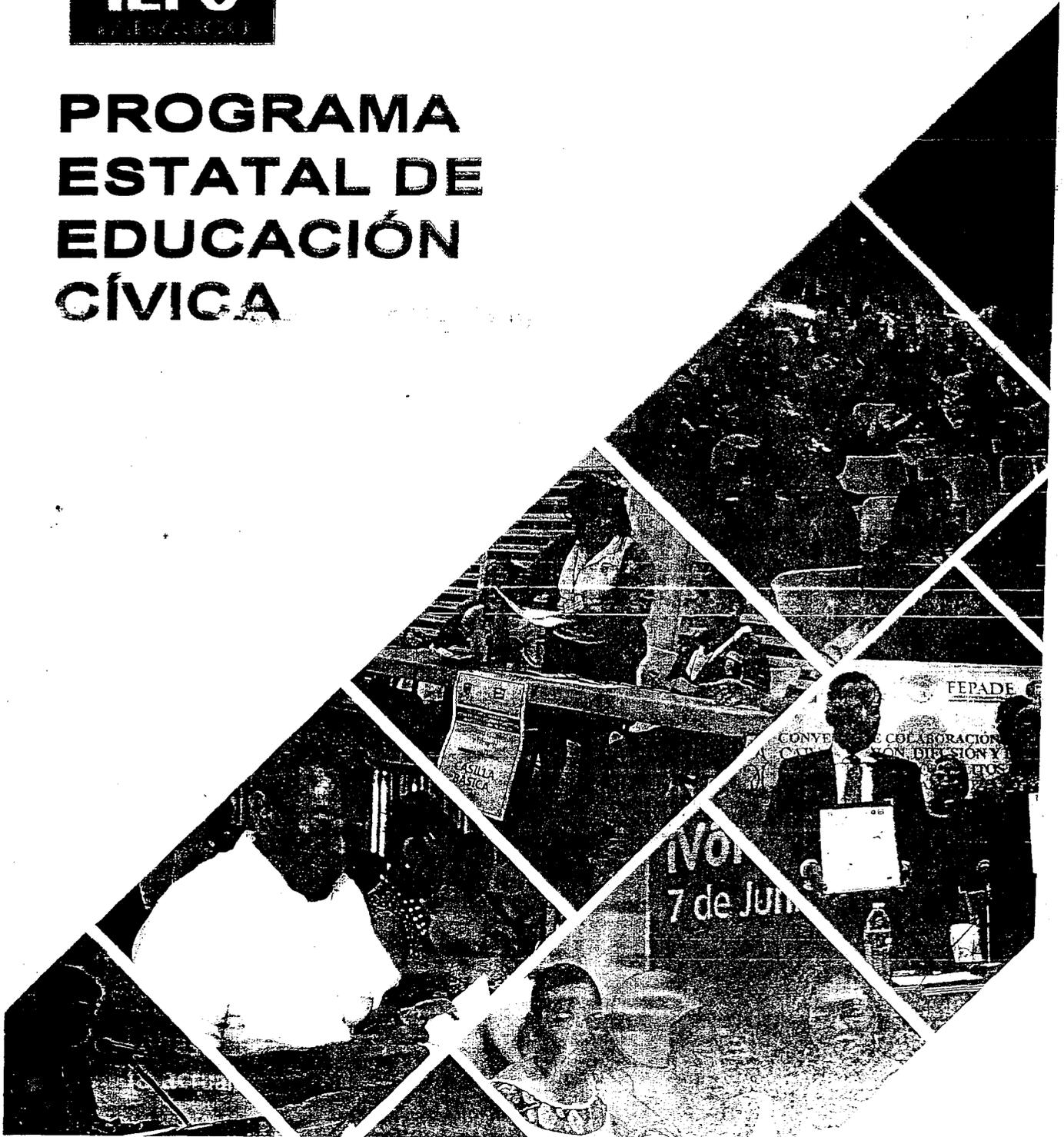
DOY FE _____



C. ROBERTO FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



PROGRAMA ESTATAL DE EDUCACIÓN CÍVICA



CONTENIDO

Presentación

Diagrama de Integración del Programa Estatal de Educación Cívica

Objetivo General

Objetivos específicos

Filosofía de acción

Ejes transversales

Modelo

Método

Enfoque

Características y valores

Palabras clave

Marco Referencial

Marco Histórico

Marco Legal

Marco Teórico

Marco Contextual

Líneas de acción propuestas

Glosario

Instituciones Participantes

Instituciones con las que se han establecido convenios de colaboración

Anexos, Propuesta de Programas Cívicos

Agenda Educativa y de Investigación: Elaborar un plan de trabajo interinstitucional con centros educativos y de investigación

Agenda Cultural y Recreativa: Elaborar un plan de trabajo interinstitucional con Organizaciones Cívicas e Instituciones culturales y deportivas

Programa Mínimo de Formación en Educación Cívica y Cultura Democrática

Publicaciones y sitios web

PRESENTACIÓN

El Consejo Electoral que inició funciones a partir del 1° de octubre de 2014, propone el Programa Estatal de Educación Cívica del IEPC Tabasco como una herramienta para alcanzar los fines que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco tiene asignados dentro de la nueva norma electoral, como es el de coadyuvar en la difusión de la Educación Cívica y la Cultura Democrática.

Este programa que se presenta, contiene en su fundamentación un marco referencial que incluye tanto los contenidos y principios pedagógicos de la nueva Reforma Educativa, como los enfoques basados en el currículum y el desarrollo de competencias y la evaluación que las corrientes de vanguardia están imponiendo actualmente dentro del campo educativo y la cultura.

Lo anterior para estar acorde con la Legislación Electoral, cultural y educativa de manera que se construyan puentes de ayuda mutua entre los sectores y así propiciar condiciones para consolidar la democracia. Los riesgos de la democracia representan barreras que impiden su consolidación, un programa de Educación Cívica y Cultura Democrática como el que se propone, brinda la oportunidad de hacer visibles esos riesgos para facilitar su prevención.

Nosotros esperamos que con la puesta en práctica de este Programa se establezcan relaciones interinstitucionales y se abran caminos hacia la sociedad que motiven a los tabasqueños a una mejor participación con madurez política para que la conciencia cívica y la responsabilidad social sean signos característicos de la democracia en Tabasco.

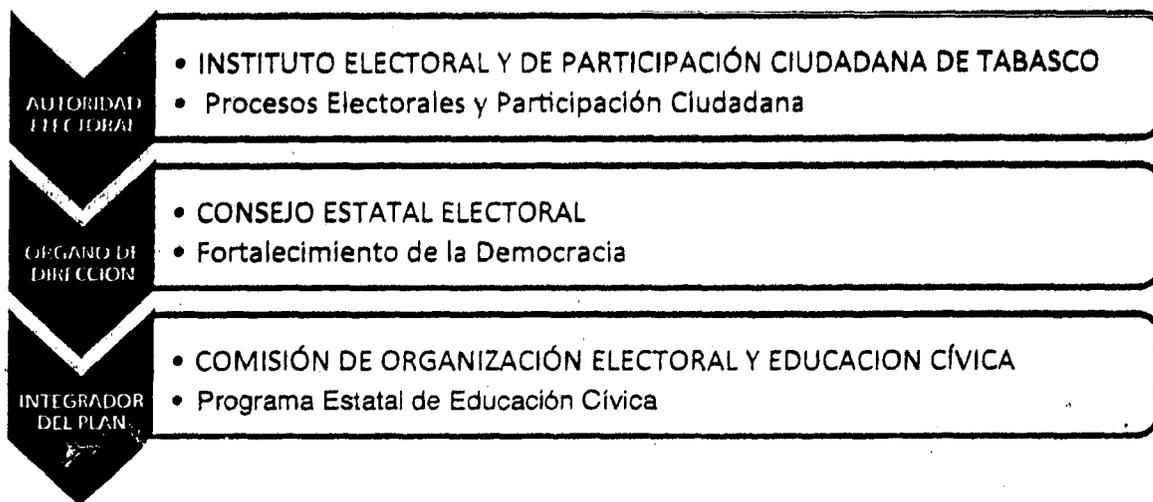
Las estrategias que se presentan tendrán lugar antes, durante y después del proceso electoral 2014 – 2015, con una duración de 7 años y se pretende sea la base de actuación en materia de Educación Cívica que trascienda a los tiempos electorales, considerando actividades en todos los meses del año; sin descartar futuras adecuaciones y en base a los resultados obtenidos y al público impactado se considerará su mejora o flexibilidad.

A partir de este esfuerzo, se busca consolidar al IEPC Tabasco como una institución que se distinga siendo el principal promotor en la entidad de la

Educación Cívica y la Cultura Democrática, contribuyendo a la armonía social y al enriquecimiento de las virtudes públicas.

Es importante recalcar que este proyecto, se presenta un documento rector el cual servirá para que el Consejo Estatal, a través de la Junta Estatal Ejecutiva y el área administrativa correspondiente, trabaje en la propuesta financiera para su ejecución, en atención al ejercicio presupuestal del año siguiente y subsecuentes, una vez avalado el mismo por parte de los consejeros representantes de los partidos políticos y aprobado por los integrantes de la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica, de ahí su importancia y relevancia.

DIAGRAMA DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE EDUCACIÓN CÍVICA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO



EDUCACIÓN CÍVICA

FORTALECIMIENTO DE VALORES



FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO GENERAL:

Coadyuvar en la difusión de la Educación Cívica y la Cultura democrática de la población del Estado de Tabasco para elevar la Calidad de la Ciudadanía.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Establecer vínculos interinstitucionales entre los sectores educativos y culturales.
2. Construir un programa donde todas las agendas de educación cívica y cultura democrática confluyan.

FILOSOFÍA DE ACCIÓN:

La educación cívica como una guía para el desarrollo de valores y fortalecimiento de la democracia.

EJES TRANSVERSALES:

Paridad de género, valores cívicos y sustentabilidad.

MODELO:

Antes - durante - después para la distribución del tiempo, tomando en cuenta las elecciones 2014 - 2015.

MÉTODO:

Método de proyecto, diseño de estrategias didácticas pertinentes a cada nivel educativo y segmento de edad basadas en las ideas originales de William H. Kilpatrick (1918) y tiene cuatro pasos: propósito, planeación, ejecución y evaluación.

ENFOQUE:

Socio - afectivo y desarrollo de competencias sobre los principios rectores de las instituciones electorales: independencia, imparcialidad, legalidad, máxima publicidad, objetividad y certeza.

CARACTERÍSTICAS Y VALORES:

Originalidad, creatividad, respeto a los ámbitos de acción de otras instituciones, interdisciplinariedad, corresponsabilidad, solidaridad y amor.

PALABRAS CLAVE:

Educación Cívica, Cultura Democrática y Calidad de la Ciudadanía.

MARCO REFERENCIAL

A) Marco Histórico

Las actividades que se han llevado a cabo en procesos electorales anteriores se enlistan a continuación:

- 1) Ejercicios cívicos
 - a) Congreso de las niñas y los niños legisladores de Tabasco (2003)
 - b) Elecciones infantiles (1999)
 - c) Elecciones estudiantiles (2002)

- 2) Conferencias y charlas sobre temas relativos a la cultura democrática.
 - a) Juventud y democracia "DECIDE" (2005)
 - b) Con los niños en la democracia (2005)
 - c) Semanas electorales (2005)
 - d) Participación ciudadana (2005)
 - e) Semana de la democracia (2003)
 - f) Conferencias Magistrales (2005)
 - g) Foro "Forjadores de Nuestra Democracia"(2006)

- 3) Actos y exposiciones cívicas - electorales
 - a) Ceremonias cívicas (2004- 2014)
 - b) Módulos cívicos (2005)
 - c) Exposición "Raíces de Nuestra Nación" (2010)
 - d) Concursos diversos (2000)

- 4) Capacitación y formación profesional continua
 - a) Diplomado de formación cívica (1999)
 - b) Organización y celebración de cursos diversos sobre actualización de temas administrativos, políticos y electorales.

- 5) Investigación, promoción y desarrollo de la cultura democrática
 - a) Creación del Centro de Consulta (2001)
 - b) Democracia en Líne@ (2006)
 - c) Diagnóstico sobre percepción institucional y educación cívica-ejercicio encuesta- 2005.

- 6) Difusión de actividades culturales, recreativas y deportivas
 - a) Cine club democrático (1996)
 - b) Cine en tu comunidad (2006)

- c) Jornada de convivencia (2010)
 - d) Concursos de rescate de tradiciones (2010)
- 7) Programa editorial:
- a) Libros, temas políticos – culturales (1996)
 - b) Revista y Gaceta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (1994-2012)
 - c) Boletín electoral (2003 -2009)

B) Marco Legal

El Programa que presenta el IEPCT se basa en:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- La Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.
- La Ley General de Educación.
- La Ley de Educación del Estado de Tabasco.
- La Ley General de los Derechos de Los Niños, Niñas y Adolescentes. (El Modelo Educativo vigente del Plan de Estudios).
- La Estrategia Nacional de Educación Cívica del INE (Acuerdos que emanen del Instituto Nacional Electoral, y los ordenamientos que se vinculen; actualmente y en lo subsecuente durante el proceso electoral ordinario 2014-2015 y en adelante hasta el 2021.)
- Acuerdo número 592 de la SEP.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en su Artículo 3o.- establece que *“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria,*

el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I. ...

II. *El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Además:*

a) *Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;*

b) *Será nacional, en cuanto —sin hostilidades ni exclusivismos— atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;*

c) *Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y*

d) *Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos;*

III. *Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale...*

IV. ...

- V. *Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos incluyendo la educación inicial y a la educación superior necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;*
- VI. ...
- VII. *Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio...*"

Continuando con el mismo mandato, el Título Segundo, CAPÍTULO I, titulado de la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno en su Artículo 39 dice que *"La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno"*.

El Artículo 40 expresa que *"Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental."*

El Artículo 41. Establece *"El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal."*

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

II. ...

III. ...

IV. ...

V. *La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece esta Constitución.*

Apartado A...

Apartado B...

Apartado C. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

1. ...

2. *Educación cívica; En los supuestos que establezca la ley y con la aprobación de una mayoría de cuando menos ocho votos del Consejo General, el Instituto Nacional Electoral podrá:*

a) *Asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales;*

b) *Delegar en dichos órganos electorales las atribuciones a que se refiere el inciso a) del Apartado B de esta Base, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento."*

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su Artículo 104, 1, inciso d) establece dentro de una de las atribuciones de los Organismos Públicos Locales "desarrollar y ejecutar los programas de Educación Cívica en la entidad que corresponda."

La Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco en su Artículo 9º, Apartado C, inciso i) establece "El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, al padrón electoral y lista nominal de electores conforme al convenio y los documentos técnicos que al respecto se suscriban con el Instituto Federal Electoral, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias, así como la regulación de la observación electoral y las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Las sesiones de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas en los términos que señala la ley;"

La Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; en el Artículo 101, numeral 1, fracción VI. "Las finalidades del Instituto Estatal son: "Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática." y en el 113, numeral 1 "El Consejo Estatal constituirá las Comisiones Permanentes de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, de Organización Electoral y Educación Cívica..." y además en el 115, fracción XI; dice que es atribución del

Consejo Estatal “Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en el Estado”; y en el numeral 121, fracción XVI. La Dirección de Organización Electoral y Educación Cívica tiene las atribuciones siguientes: “Elaborar y proponer los programas de educación cívica que deban aplicarse en el Estado”; y en el 126, fracción VII “DE LAS VOCALÍAS EJECUTIVAS DE LAS JUNTAS ELECTORALES DISTRITALES, 1. Los Vocales Ejecutivos tendrán las atribuciones siguientes: VII. Ejecutar los Programas de Organización y Educación Cívica.”

Asimismo la Ley de Educación del Estado de Tabasco en su Artículo 2, que a la letra dice: “Para los efectos de la presente Ley, se entenderá a la educación como un proceso permanente de transformación encaminado a la realización armónica de la persona y de la sociedad en aquella convivencia humana que asegura el continuo mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.” y en el Artículo 9, fracción IV contempla “promover la vigencia de los valores para acrecentar el acervo cultural nacional y del propio Estado, expresado en tradiciones, hábitos, costumbres, el conocimiento y el respeto a las instituciones nacionales y a los símbolos patrios, así como la conciencia de nacionalidad y soberanía.”

En el mismo Artículo 9 refiere: “respecto a la educación que impartan el Estado, los Municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos en el párrafo segundo del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: VII.- Propiciar la práctica de la democracia como forma de gobierno, y la convivencia armónica que permita a todos participar en la toma de decisiones para el mejoramiento de la sociedad. Asimismo, fomentará los valores cívicos como medio para contribuir a la consolidación de un sistema que garantice los derechos fundamentales de las personas y la solidaridad social; y además de IX.- Promover en los educandos el ejercicio de los valores que propicien la justicia, la observancia de las leyes y la igualdad de los individuos, inculcar el reconocimiento y respeto a los derechos humanos, así como generar una cultura de cortesía y trato digno para las personas con discapacidad; X.-

Reforzar los valores de identidad, justicia, democracia, respeto a la vida, paz social, civilidad y soberanía."

La mencionada Ley pero en su Artículo 10 aclara "El criterio que orientará a la educación que proporcionen el Estado, los Municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, incluyendo la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de docentes de educación básica, se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, además:

- I. *Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;*
- II. *Será nacional, en cuanto que, sin hostilidades ni exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura; III.- Contribuirá a la mejor convivencia humana tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando el aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, así como el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos."*

Y en el Artículo 101 dicta "La autoridad educativa estatal, además, dentro de sus propuestas de ajustes o inclusión a los contenidos en los planes y programas de estudio, establecidos en la fracción I del Artículo 12 de la Ley General de Educación, promoverá el rescate de la cultura, así como el fomento a los valores sociales propios del Estado en los niveles y modalidades de la educación básica, la normal y demás para la formación de docentes." Por lo que los valores sociales propios del Estado que se mencionan son comunes a esta institución también y por lo tanto se tiene la posibilidad de impulsarlos conjuntamente por medio de convenios.

La Estrategia Nacional de Educación Cívica del INE en su Objetivo III específica "Desarrollar e implementar procesos y medios educativos

eficaces que promuevan el aprecio por lo público y contribuyan a generar la capacidad de agencia de las y los ciudadanos”, en la Línea estratégica III habla de una educación en y para la participación y su programa 4. Programa Nacional de Formación Cívica para la participación y la convivencia política democrática tiene los siguientes proyectos: 4.1. Formación ciudadana para adultos, 4.2. Formación ciudadana para Jóvenes 4.3 Convivencia democrática en las Escuelas de Educación Básica y 4.4. Formación ciudadana para la participación electoral.

Con base en la fundamentación legal mencionada es que se propone y elabora este programa y con el objetivo de fortalecer la educación cívica y la cultura democrática coadyuvando a elevar la calidad de la ciudadanía, además de estimular la participación de los ciudadanos en el proceso electoral ordinario 2014- 2015 en el que se votarán 6 Diputados Federales, 21 Diputados Locales de Mayoría Relativa, 14 Diputados Locales de Representación Proporcional, así como 17 Ayuntamientos, en la jornada electoral del domingo 7 de junio.

C) Marco Teórico

EL CONSTRUCTIVISMO

“El constructivismo constituye una teoría del aprendizaje que se basa en los estudios realizados principalmente por Piaget, Inhelder, Ausubel, Vigotsky y Brunner, para mencionar algunos. La teoría constructivista parte del presupuesto: “el conocimiento no se descubre, se construye”. El constructivismo no es una corriente de pensamiento totalmente homogénea, no existe la gran obra que sintetice el pensamiento constructivista, existen distintas tendencias que discrepan entre sí”. Rafael Reyes Chávez (2011).

El constructivismo está presente en la conformación de todo el Sistema Educativo Nacional el cual para su comprensión y análisis se divide en niveles educativos, modalidades y campos formativos entre otros. Por lo que un componente que ahora nos ocupa y que tiene que ver con la educación cívica y la cultura democrática es el marco teórico que sirve de referente constante y guía el ámbito democrático.

Construir la democracia implica la revisión de los conceptos centrales que se le relaciona dentro del currículum nacional sin dejar de reconocer la realidad del Estado de Tabasco, contexto y concepto amalgamados son

la base de cualquier punto de partida si queremos que la coadyuvancia en la difusión de la Educación Cívica y la Cultura Democrática sea significativa, pertinente, relevante, es decir, con calidad y calidez.

Dentro del Acuerdo 592 de la SEP, la Formación Cívica y Ética es una asignatura impartida desde temprana edad en un espacio controlado como lo es la escuela, pero además las diferentes figuras democratizadoras de la misma integran a las familias de esos alumnos, en órganos tales como: la Sociedad de Alumnos, el Consejo Escolar de Participación Social, la Sociedad de Padres de Familia, el Consejo Técnico Escolar, la Cooperativa Escolar, las Delegaciones Sindicales y las Academias, esto es así, porque:

“Las niñas y los niños requieren vivir la democracia, involucrarse en la solución de problemas reales, ser respetados como personas en el día a día, ya que aprenden a tomar decisiones, a resolver conflictos, a ser responsables, respetuosos, honestos, solidarios...” Silvia Conde Flores.

Sin embargo aún queda mucho por hacer y es en esos pendientes que el Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco, puede a través de un Programa de Educación Cívica contribuir a fortalecer las capacidades democráticas de la población, como Philippe Perrenoud (2004) señala: *“Una cultura en psicología de las organizaciones será, por su parte, movilizadora por las competencias siguientes:*

- *Instituir y hacer funcionar un consejo de estudiantes (consejo de clase o de escuela) y negociar con los alumnos distintos tipos de reglas y contratos.*
- *Liberalizar, ampliar la gestión de clase en un espacio más amplio.*
- *Desarrollar la cooperación entre alumnos y ciertas formas simples de enseñanza mutua.*
- *Elaborar un proyecto de equipo, de representaciones comunes.*
- *Impulsar un grupo de trabajo, dirigir reuniones.*
- *Formar y renovar un equipo pedagógico.*
- *Hacer frente a crisis o conflictos entre personas.*
- *Elaborar, negociar un proyecto institucional.*
- *Organizar y hacer evolucionar, en el sí de la escuela la participación de los alumnos.*
- *Fomentar reuniones de información y debate.*
- *Prevenir la violencia en la escuela y en la ciudad.*

- *Participar en la instauración de reglas de vida común referentes a la disciplina en la escuela, las sanciones, la apreciación de la conducta.*
- *Desarrollar el sentido de las responsabilidades, la solidaridad, el sentimiento de justicia.*
- *Negociar un proyecto de formación común con los compañeros (equipo, escuela, red).*

Tomando en cuenta el enfoque de las competencias sociales antes mencionadas, un pequeño cambio a la estructura escolar a temprana edad podría modificar la visión democrática de las nuevas generaciones, ya que el quehacer democrático en el Estado es desbordado a veces por el apasionamiento, el sentir, las emociones y sentimientos. Si bien es cierto que lo anterior es atribución de la autoridad educativa, la escuela no es como si fuera la vida, sino es la vida misma y requiere de materiales auténticos para recrear situaciones didácticas en el desarrollo de la inteligencia democrática y para ello es el IEPC Tabasco la instancia correspondiente para proporcionarlos.

En algunas ocasiones ha faltado la madurez política para el verdadero desarrollo social y eso afecta a las elecciones. Para crecer políticamente es necesario revisar el estado actual de la Educación Cívica y la Cultura Democrática y para ello consideramos que debe hacerse un diagnóstico que nos acerque a nuestro objeto, tener un punto de partida como referente al cual voltear para saber si vamos avanzando al ritmo que la sociedad contemporánea lo requiere es de fundamental valor. Un elemento de enorme valía lo constituye el Informe País (IFE,2013), sus resultados son referente fundamental para analizar la calidad de la ciudadanía en Tabasco, sin embargo como todo instrumento objetivo es limitado y es más allá de ese límite científico a donde queremos llevar a este instituto, contar con referentes cualitativos que complementen los hallazgos del citado informe.

Inteligencias múltiples

Autores como Howard Gardner, Daniel Goleman, han puesto de manifiesto cambios en el conocimiento de la inteligencia llevando al mundo a aceptar el nuevo paradigma de las diferencias humanas, esto ha ayudado a la inclusividad y la paz. En resumen todos los seres humanos son inteligentes y todos poseen todas las inteligencias en mayor o menor medida. Por lo tanto nadie es superior a otro. La teoría de las

Inteligencias múltiples es la base en la toma de decisiones tanto para la integración de los Consejos Municipales y Distritales como para la elaboración de cualquier estrategia de trabajo en equipos e incluso para la elaboración de proyectos y acuerdos con inclusividad. Ahora bien hablar de inteligencia democrática como un nuevo concepto ante la necesidad de fijar un objetivo claro hacia dónde mirar todos es prudente, en un sentido social amplio lo que pretendemos es crear productos útiles para que la democracia se desarrolle y consolide, de manera que lleguemos al punto que sea natural en nuestra sociedad.

Gestión de riesgo y prevención de desastres

La gestión de riesgo y la prevención de desastres es un campo difícil de imaginar para abordar la temática de la democracia. Sin embargo, las sociedades actuales por su complejidad afrontan problemas complejos que deben de analizarse desde diferentes perspectivas y hay que abandonar la postura de que los problemas pueden ser resueltos con propuestas simples y unidimensionales.

Un concepto central en esta propuesta es el de prevención, que para poder ser desarrollado requiere la identificación de los factores desencadenantes de riesgo y desastre.

Sus principales autores son: Alan Lavell, Ulrick Beck, Naomi Klein, Noam Chomsky, Zigmunt Bauman, Wilches Chaux, entre otros.

La problemática que subyace a todo proceso democrático debe ser atendida y por eso es importante mencionar algunos riesgos de las democracias actuales:

Apatía. Es la falta de motivación para involucrarse en las tareas ciudadanas, que algunos autores como Adela Cortina llaman desmoralización, por lo que incentivar la moral ciudadana es levantar el ánimo y participar con entusiasmo a como lo nombró W. Kilpatrick en 1918.

Falta de respeto a las autoridades. La desconfianza en un proceso electoral limpio da cauce a la falta de respeto a las autoridades tanto a las electorales como a los candidatos y a los que resulten electos en un proceso.

Anarquía. Como forma de gobierno es lo más cercano a la falta de paz, por lo tanto no es deseable, porque sin paz no se puede vivir y una forma de gobierno debe parecerlo, anarquía y gobierno son términos antinómicos, la falta de ejercicio del voto es una forma de anarquía, es la renuncia al derecho de ser dignamente representados.

Manipulación. El ejercicio del poder es un bien de valor que en su búsqueda algunas veces deriva en ambición desmedida. Cuando deja de ser un aspiración de servir a los demás y se convierte en obsesión, la tentación de manipular a los demás con la intención de lograr verse favorecido en la votación se manifiesta a través de la desinformación y los datos tergiversados, alcanzar el poder se vuelve un interés personal por encima del bienestar de la sociedad.

Bombardeo propagandístico. Es lo contrario de la máxima publicidad, ya que consigue abrumar a los ciudadanos, los confunde, los aburre, los llega a hartar tanta información no pedida, y ante tantas carencias comienzan a preguntarse quién paga tanta publicidad cuando hay tantas necesidades y cosas por hacer. El auge de las TIC's y las carreteras de la información tienen efectos impactantes de doble filo entre los usuarios, los datos fluyen incesantemente y la información que los ciudadanos obtienen de sus gobernantes está mediada por intereses económicos que se sobreponen a la realidad, de esta manera la realidad virtual impone un filtro entre los gobernados y sus mandatarios electos.

Inmadurez política. La violencia política no tiene más causa que la falta de madurez política, la falta de seguridad y de conocimiento de la democracia como un bien alcanzable en el corto plazo. Para el inmaduro político solo existe la fatalidad y por eso toma decisiones extremas que dañan a la sociedad. Por esa inmadurez es que pierden credibilidad las instituciones, los partidos políticos y las personas.

Conflictos Poselectorales. La falta de capacidad de comprensión de la democracia lleva a no valorarla, de esa manera los perdedores no aceptan los resultados y descalifican al ganador.

Espotización. La capacidad económica de los contendientes les permite liberar estrategias de publicidad que saturan los medios de comunicación con información repetitiva, generando aburrimiento y desinterés en los espectadores.

Competencia desleal. Los ataques mutuos entre adversarios políticos son animados por una visión distorsionada donde solo aprecian vencedores y vencidos, pero también la falta de respeto a las reglas del juego desvirtúan lo que debe ser una competencia sana y lo convierten en un campo de batalla.

Falta de participación ciudadana. El abstencionismo se relaciona con la vida personal porque el individuo opta por dejar en manos de extrañas decisiones importantes que afectan su vida. En ocasiones la falta de participación se debe a influencias de corrientes ideológicas antidemócratas que se aprovechan de las jóvenes democracias para impedir su consolidación. La participación se materializa en tomar decisiones y realizar acciones con iniciativa propia y refleja el compromiso de los ciudadanos con la mejora social.

El individualismo, lleva a que *"El conflicto es inevitable entre un sistema que ya no nos representa ni tiene ninguna capacidad de diálogo, y los ciudadanos que se acostumbran cada vez más a representantes a sí mismos"* Pía Mancini.

El medio electrónico, informa pero a la vez aleja a los actores políticos en una especie de Torre de Babel moderna donde se dice mucho pero se entiende poco.

"Y el riesgo que enfrentamos es que podemos crear enormes vacíos de poder que rápidamente serán llenados por gobiernos de facto como los militares o grupos ya organizados y altamente motivados que por lo general se encuentran en los extremos" Pía Mancini.

En este sentido el extremismo clientelar se nutre de ciudadanos con poca educación cívica, escasa cultura democrática que ante la confusión de los medios no regulados se unen a contracorrientes de la vida pública que aumentan el riesgo de la nula participación ciudadana, si participan pero solo lo hacen en contra de la ciudadanía, generando conductas de vandalismo político:

"Porque sabemos que la democracia no es sólo un asunto de apilar preferencias una encima de otra sino que un debate público, robusto y sano debería ser nuevamente uno de sus valores fundamentales" Pía Mancini.

* La lista anterior de riesgos de la democracia está inacabada ya que faltaría construir un glosario de términos apropiado al respecto y este programa propone actividades para profundizar objetivamente este tema.

CALIDAD DE LA DEMOCRACIA

La calidad de la democracia ha sido comprobada en la mayor parte de las propuestas para las investigaciones, teniendo como apoyo el Primer Encuentro sobre Elecciones, Calidad Democrática y “Juicios Paralelos” 2014, realizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Toluca, involucrando a la ciudadanía para familiarizar el concepto de calidad de la democracia, siendo este aparentemente nuevo, ya que tiene sus antecedentes en el año 2004 y poco a poco se ha ido adhiriendo este concepto en los ciudadanos, fortaleciéndolo el 3er Encuentro del Grupo de Investigación “Justicia y Calidad de la Democracia”, siendo el rector la Red de estudios sobre la Calidad de la Democracia en América Latina.

El presente programa analiza los vínculos entre calidad de la democracia y construcción ciudadana, como factores que conllevan a la calidad humana mediante la educación cívica y así tener la posibilidad de mejorar la participación de la sociedad civil, mediante la transformación de las ideas, hacia los niños y niñas, los jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidades y comunidades indígenas.

Ahora bien, para tener claro que es una buena democracia, Leonardo Morlino nos abunda en ella; *“es aquella que garantiza el ejercicio de la libertad y la igualdad a sus ciudadanos y que se sustenta en un Estado de derecho, en la que los ciudadanos deben poder monitorear la eficiencia de la aplicación de las leyes, de las decisiones tomadas por el gobierno, la responsabilidad política por las decisiones con relación a las demandas expresas de la sociedad civil, y además pueden pedir cuentas a sus gobernantes y éstos a su vez, rendirle cuentas a ellos”* (Morlino, 2008).

1. Algunas definiciones.

Un análisis de la calidad de la democracia o bien una evaluación de qué tan buena sea no puede sino partir de las definiciones de democracia y de calidad.

1.1. Democracia, doctrina o idea que defiende la participación del pueblo en los asuntos importantes de gobierno.



1.2. Democracia, sistema político en el que el pueblo elige libremente a quienes lo gobiernan.

1.3. Calidad, consiste en contar con un producto que tengan ciertas características estructurales, que esté hecho de ciertos materiales, que tengan forma y funcionamiento. Nos estamos refiriendo, entonces, a los procedimientos, el contenido y el resultado.

1.4. Calidad, es cuando se logra que un producto sea económico, útil y satisfactorio para el consumidor, se dice que un producto o un servicio es de calidad cuando satisface las necesidades o expectativas del usuario o cliente, en función de parámetros como: seguridad, fiabilidad y cumplimiento.

Es por esto que una buena democracia o bien una democracia de calidad es aquel orden institucional estable que permite la realización de la libertad e igualdad de los ciudadanos a través de instituciones y mecanismos adecuadamente funcionales, así como de la promoción del conocimiento de los derechos de los ciudadanos y el modo de ejercerlos de manera responsable, a fin de contribuir con el desarrollo humano.

La democracia de calidad es lo que los ciudadanos esperan recibir de parte de instituciones, estas a través del conocimiento y publicidad que emane de las mismas, estas enfocadas a factores que lleven hacia la construcción de la ciudadanía, a fin de contribuir con la ya mencionada e importante, calidad de la democracia.

En teoría política es determinar cuáles son los factores que deben ser considerados para medir la calidad de la democracia de manera a lograr una medición empíricamente significativa, factible y real. De acuerdo con Morlino una democracia de calidad es *"aquella que presenta una estructura institucional estable que hace posible la libertad e igualdad de los ciudadanos mediante el funcionamiento legítimo y correcto de sus instituciones y mecanismos"*. Para Jáuregui los criterios para obtener la calidad de una democracia gira en torno a la congruencia entre legitimidad y eficacia.

Otra definición alterna es la de Schmitter donde entre más una democracia posibilita que los ciudadanos, además de elegir a sus representantes puedan, sancionarlos, vigilarlos y exigirles que tomen decisiones de acuerdo a sus necesidades y demandas, esta democracia será de mayor calidad (Duhem, 2006).

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) elabora una definición de democracia, el informe sobre Desarrollo Humano 2002 sostiene que “la democracia no sólo es un valor en sí mismo sino un medio necesario para el desarrollo”.

El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México 2014-2019, identifica como área de cooperación la gobernabilidad democrática, dada la necesidad de continuar implementando políticas públicas que permitan consolidar y profundizar la democracia en México, mediante el fortalecimiento de una ciudadanía activa.

En particular, en el Documento de País del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se estipula la promoción del acceso y el ejercicio democrático para la incidencia de la participación ciudadana en las políticas públicas y los espacios de toma de decisiones (PNUD, 2014).

La “*Estrategia Nacional de Educación Cívica para el Desarrollo de la Cultura Política Democrática en México 2011-2015*” (ENEC) orienta las acciones del Instituto Nacional Electoral (INE) en lo relativo al desarrollo de políticas públicas sobre formación de ciudadanía.

CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA

Por su parte la construcción de la ciudadanía, que la enriquece la participación ciudadana, procesos que aparejan la democratización en la sociedad global, regional y local, temas centrales en el debate teórico de la Ciencia Política de hoy.

Se asume que estos conceptos son una construcción intersubjetiva (dinámica y cambiante) de las percepciones sociales en el ámbito político es decir, se intenta explicar cómo se construye la ciudadanía fundamentalmente a nivel local (ámbito de acercamiento real entre política-vida cotidiana) lo que remite a los mecanismos, normas e instrumentos de participación ciudadana, con miras a establecer su incidencia en la identidad e imaginarios ciudadanos (nuevos significados de convivencia social y política). Se considera que estos procesos de construcción de ciudadanía a nivel local, modelan relaciones políticas que pueden impulsar la democracia. Se concluye, que las nuevas prácticas y definiciones sobre la participación ciudadana pueden contribuir con la

formación de una ciudadanía que transite hacia una democracia que se identifique con nuevos significados de identidad para la vida ciudadana (González, 2008)

Se construye ciudadanía por que construye ciudadanos. *«El individuo no es el vis-a-vis del poder, es pienso, uno de sus primeros efectores»* (Foucault, 1976).

DEFINICIONES CONCRETAS.

A partir de las definiciones de construcción y ciudadanía se matizan para llevar a cabo la teoría de la calidad de la democracia, que hoy en día la sociedad la percibe a raíz de su participación ciudadana y la decisión electoral que emanan de los resultados de un voto razonado, informado, y libre.

1. Construcción, aquel proceso que supone el armado de cualquier cosa, desde cosas consideradas más básicas, hasta algo más grandilocuente, es decir, todo aquello que suponga y exija antes de concretarse disponer de un proyecto predeterminado y que se hará uniendo diversos elementos de acuerdo a un orden.
2. Ciudadanía, es la condición necesaria para ser un miembro de la sociedad (ciudadano), la ciudadanía consiste en hacer uso de una serie de derechos, deberes y conductas que permitan el buen funcionamiento de la sociedad y generen el bienestar de todas las personas que la componen.
3. Construcción de la ciudadanía, es un proceso a través del cual los individuos se van apropiando de conocimientos indispensables para el uso responsable de la ciudadanía.

La ciudadanía aparece como preocupación renovada en medio de un proceso de desidentificación política y de pérdida de confianza en las instituciones democráticas. Parece importante señalar que este renovado interés por la cuestión de la ciudadanía se vincula también a temas concretos, como la cada vez más frecuente demanda de justicia, la erosión de la idea de pertenencia comunitaria a raíz del acelerado proceso de globalización, el desencanto de la sociedad por el quehacer

político y la brutal regresión histórica, que se operó en los últimos lustros en materia de derecho sociales y económicos. (Villarreal, 1999)

Desde la perspectiva teórica de la calidad de la democracia y construcción de la ciudadanía; coadyuvará a la participación ciudadana en las etapas, tanto de los procesos electorales, como los no electorales, siendo el último una base para dar a conocer los trabajos realizados por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco mientras no acontecen elecciones en el Estado.

Es por ello que el tema de la ciudadanía ocupa un papel fundamental en la calidad de la democracia; justicia quiere decir libertad y participación. Desde allí, afirmamos como tema esencial en nuestra sociedad la necesidad de una justicia distributiva y participativa, lo que significa un ejercicio de reparto de bienes en condiciones mejores y una específica democratización del poder en términos de igualdad ciudadana.

La igualdad intrínseca de cada ciudadano es una suposición fundamental de cualquier sistema democrático. Por esto, cualquier evaluación de la calidad de la democracia tiene que considerar la *'igualdad de voz'*, o sea, el grado en que los ciudadanos tienen oportunidades más o menos iguales de participar en la toma de decisiones colectivas. (Holzner, 2007)

DEMOCRACIA

Definir el término democracia en un Estado del sureste de México que tiene el primer lugar en participación ciudadana (70.99) trasciende el mero ejercicio de pensar y se sitúa en el centro de los corazones y en el alma.

Es en el alma que intuimos se gestó la génesis de la voluntad que no tiene más explicación que la complejidad *"Es complejo aquello que no puede resumirse en una palabra maestra, aquello que no puede retrotraerse a una ley, aquello que no puede reducirse a una idea simple"* (Morin, 2007:21), por lo tanto la democracia en Tabasco es compleja e imposible de explicar aislada de su contexto, desarrollo e historia.

El marco democrático está vivo, fluye, se abre paso como un río, no admite más límite que el que la ley le impone en su momento, **dado que**

“La democracia es una opinión que exige vigilancia y renovación constantes” (Klein). Pero también como el río tiene origen y destino.

EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

La educación aplicada a los derechos humanos¹, se puede definir como un conjunto de actividades de educación, capacitación, y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos, la educación integral en los seres humanos no solo proporciona conocimiento sobre los derechos humanos, y mecanismos para protegerlos, también transmite las aptitudes necesarias para promover defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana.

La educación en derechos humanos², ha sido conceptualizada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) como *“un proceso de adquisición de determinados conocimientos, habilidades y valores necesarios para poder conocer, comprender, afirmar y reivindicar los propios derechos sobre la base de las normas dispuestas en los distintos instrumentos internacionales en conexión con la normativa interna”*³, es decir; que todas las personas tenemos la posibilidad real de recibir educación sistemática, amplia y de calidad y de este modo lograr comprender nuestros derechos humanos y sus respectivas responsabilidades; respetar y proteger los derechos humanos de otras personas; y a la vez entender la interrelación entre derechos humanos, estado de derecho y gobierno democrático; y ejercitar en su interacción.

De igual manera, la democracia toma en cuenta la educación centrada en la persona y su dignidad, porque cada individuo es considerado como el autor de su propia realización de su vida privada y social, porque los seres humanos somos autónomos, competentes, capaces de participar en la determinación de nuestro propio desarrollo.

¹ El 10 de diciembre de 2004, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Programa Mundial para la educación en derechos humanos (en curso desde 2005) con el objeto de promover la aplicación de programas de educación en derechos humanos en todos los sectores.

² El Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos la concibe como: “un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de los derechos humanos”.

³ Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos, pag. 18; revisión en línea 10/03/2015 : http://www.oies.es/pdfs/educ_derechos_humanos1s.pdf

Para que realmente exista una verdadera participación democrática y formación en derechos humanos se necesita formar y educar a los ciudadanos, no basta con tener ideas claras o conocimientos teóricos, es fundamental que nos sintamos convencidos de su utilidad. La propuesta de educar en derechos humanos y en democracia será real cuando interioricemos y asumamos en forma intelectual y emocional su necesidad e importancia, al momento de inculcar los derechos humanos y democracia se tiene que implicar el saber de mirarse a uno mismo, juzgándose para poder estar dispuesto a cambiar los pensamientos, sentimientos, o actitudes que se ha asimilado en nuestro propio proceso de información, ya que estos complican la meta que nos hemos propuesto.

EDUCACIÓN POR COMPETENCIAS

Una competencia es una capacidad que se adquiere mediante un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que se han puesto en práctica en diversos contextos, que permitan tener una concepción del mundo producto de esas experiencias para saber hacer cosas concretas, resolver problemas a través de la reflexión y transferir experiencias que involucran emociones y acciones, para saber ser dentro y fuera de la escuela.

La perspectiva centrada en las competencias se presenta como una opción alternativa en el terreno de la educación, con la promesa de que permitirá realizar mejores procesos de formación académica. Ello ha llevado a que la literatura sobre este tema se haya incrementado recientemente, en la cual se presentan diversas interpretaciones relacionadas con esta noción, se establecieron algunas alternativas para poderla emplear en diversos ámbitos de la formación escolar, tales como la educación básica, la formación del técnico medio y la formación de profesionales con estudios de educación superior⁴.

⁴ Ángel Díaz Barriga. El enfoque de competencias en la educación. Perfiles educativos, Vol. 28 N III México 2006. P-03



D) Marco Contextual

El marco de inicio dentro del cual se operará este nuevo Programa es la elección ordinaria del 2015 donde se elegirán: 6 diputados federales, 35 diputados locales y 17 presidentes municipales con la presencia de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Estatal procurando la paridad de género.

El fantasma del abstencionismo surge como amenaza en vísperas de cada jornada electoral, algunas veces esgrimido como bandera política de protagonistas mediocres, ante esto, el Consejero Presidente General del Instituto Nacional Electoral comenta:

“La participación ciudadana es un fenómeno multifactorial en el que influyen aspectos sociales, culturales, cívicos, económicos, religiosos y educativos, entre otros. Por ello, especular sobre la participación ciudadana tiende más a parecerse a un ejercicio de futurología, que a una reflexión de quienes estamos comprometidos con la organización de la vida electoral en nuestro país.

No me toca como presidente del INE especular sobre la participación ciudadana. Nuestra responsabilidad es desplegar toda la capacidad institucional con la intención de que el 100% de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal puedan ejercer su derecho al voto.

La participación electoral y el abstencionismo son expresiones antagónicas de una postura política. Solo que mientras una contribuye a la toma de decisiones, la otra deja en manos de los que sí participan la determinación de cómo se integra el poder político.

Desde mi perspectiva, el abstencionismo es más un déficit de la democracia que un componente de ella, el cual considero puede ser atacado impulsando estrategias de educación cívica que contribuyan al desarrollo de la ciudadanía y su participación en la vida pública. En la medida que los mexicanos se asuman como titulares de derechos, y ejerzan cotidianamente su ciudadanía y no la restrinjan a la mera emisión del sufragio, el ejercicio pleno de sus derechos se reflejará en la forma de participación en los asuntos públicos.”

Lorenzo Córdova, Consejero Presidente del INE

El quehacer democrático en el Estado es desbordado a veces por el apasionamiento, el sentir, las emociones y sentimientos. En algunas ocasiones ha faltado la madurez política para el desarrollo social y eso afecta a las elecciones. Para crecer políticamente es necesario revisar el estado actual de la Educación Cívica y la Cultura Democrática y para ello consideramos que debe hacerse un diagnóstico que nos acerque a nuestro objeto, tener un punto de partida como referente al cual voltear para saber si vamos avanzando al ritmo que la sociedad contemporánea lo requiere es de fundamental valor.

LÍNEAS DE ACCIÓN PROPUESTAS

Agenda Educativa y de Investigación. Elaborar un plan de trabajo interinstitucional con centros educativos y de investigación.

- Ceremonias Cívicas
- Cabildo Infantil Municipal
- Elecciones estudiantiles
- Congreso de las Niñas y los Niños Legisladores de Tabasco
- Juventud y democracia
- Etnias y Democracia
- Diagnóstico de la Educación Cívica
- Investigación sobre el estado del arte de los riesgos de la Democracia
- Creación del Centro de Formación y Desarrollo Profesional en Materia Electoral
- Creación del centro de consulta
- Creación del "Archivo histórico – legal del IEPC Tabasco".
- Observatorio Electoral

Agenda Cultural y Recreativa. Elaborar un plan de trabajo interinstitucional con Organizaciones Civiles e Instituciones culturales y deportivas.

- Semana Conmemorativa Foro "Aniversario del Voto Femenino en Tabasco"
- Foro --Día Internacional de la Democracia y el Ciudadano
- Foros para el desarrollo social
- Congreso regional para el fomento de la educación cívica
- Exposiciones civico-electorales
- Exposición "Raíces De Nuestra Nación"
- Concurso de ensayos literarios
- Concurso de cuentos para la democracia
- Concurso estatal de oratoria y declamación
- Concurso "Pinta Tu Democracia"
- Concurso de fotografía
- Cine para la democracia / Democracia en corto
- Difusión y fomento de actividades culturales y deportivas
- Democracia y Recreación
- Murales para la democracia
- Valores democráticos en escena
- Acciones democráticas en contra del cambio climático

LÍNEAS DE ACCIÓN PROPUESTAS PARA EL CICLO 2015-2021



- Círculos de lectura sobre Derecho Electoral y Educación Cívica
- Producción de material didáctico en materia de Valores.
- Talleres para la formación de "Promotores Cívicos"
- Talleres para la formación de "Educadores Cívicos"
- Taller de denuncias y quejas
- Certificaciones basadas en estándares de Competencia

- Compendio de Leyes electorales del Estado de Tabasco
- Revista electoral del IEPC Tabasco
- Boletín electoral:
- Efemérides tabasqueñas
- Historia del IEPC Tabasco
- Biografía Política del Estado de Tabasco
- Temas selectos de la Democracia
- Democracia en Líne@
- Programa radiofónico "Oye Democracia"

GLOSARIO

- Educación Cívica
- Cultura Democrática
- Calidad de la Ciudadanía

SUPERVISIÓN: El control, seguimiento y reorientación de las actividades estará a cargo de un equipo de trabajo

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

- Instituto Nacional Electoral
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Tribunal Electoral del Estado de Tabasco
- Secretaría de Educación en Tabasco
- Organismos Públicos Locales
- Organismos Públicos Autónomos
- Instituto de Cultura de Tabasco
- Instituto de la Juventud de Tabasco
- Instituto del deporte de Tabasco
- Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Tabasco
- Laboratorio de Teatro Campesino e Indígena
- Instituciones Privadas y Organismos Municipales

INSTITUCIONES CON LAS QUE SE HA ESTABLECIDO CONVENIO DE COLABORACIÓN

1	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Tabasco	CMIC, TABASCO
2	Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Tabasco, A. C.	
3	Desarrollo y Promoción de la Vivienda de la Delegación Tabasco	CANADEVI
4	Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco	COPARMEX
5	Confederación Patronal de la República Mexicana	COPARMEX
6	Colegio de Doctores en Derecho de Tabasco, A. C.	
7	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	TEPJF

8	Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	ITSR
9	Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco	CONALEP
10	Instituto Tecnológico Superior de Centla	ITSC
11	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	CECYTE
12	Universidad del Valle de México, Campus Villahermosa	UVM
13	Universidad Olmeca	UO
14	Tribunal Electoral de Tabasco	
15	Instituto Tecnológico Superior de Centla	ITSCe
16	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	CECYTE
17	Universidad Popular de la Chontalpa	UPCH
18	Instituto Nacional Electoral	INE
19	Secretaría de Seguridad Pública	SSP
20	Comisión Estatal de los Derechos Humanos	
21	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	UJAT
22	Instituto Politécnico Nacional	IPN
23	Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo	CANACO
24	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales	FEPADE
25	Fiscalía General del Estado de Tabasco	FGE
26	Universidad DUNAMIS	



ANEXOS
PROPUESTA DE
PROGRAMAS ESCOLARES

Agenda Educativa y de Investigación: Elaborar un plan de trabajo InterInstitucional con centros educativos y de Investigación.

1. Ceremonias Cívicas

Objetivo: Celebrar homenajes conmemorativos a sucesos, acontecimientos próceres nacionales y locales en la sede de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco cada primer lunes del mes, con respecto al calendario cívico electoral vigente; para lo anterior se contará con la participación de Centros Educativos de Villahermosa.

Ámbito de aplicación: Zona metropolitana Villahermosa.

2. Cabildo Infantil Municipal

Objetivo: Celebrar 17 eventos (uno por Municipio) donde los niños de educación primaria practiquen en la integración y actividades del cuerpo colegiado del ayuntamiento.

Ámbito de aplicación: Estatal.

3. Elecciones estudiantiles

Objetivo: Apoyar a escuelas secundarias del Estado para renovación de sus directivas estudiantiles. A la par se estructurará un manual para que las mismas puedan realizar de manera independiente tal actividad.

Ámbito de aplicación: Estatal.

4. Congreso de las Niñas y los Niños Legisladores de Tabasco

Objetivo: Celebrar un magno evento en coordinación con el H. Congreso del Estado, el INE y la Secretaría de Educación donde las niñas y niños de educación primaria (incluyendo zonas indígenas y niños con capacidades diferentes), tengan la oportunidad de participar como Legisladores Infantiles y expresar sus opiniones y propuestas para la atención de su entorno social.

Ámbito de aplicación: Estatal.

5. Juventud y democracia

Objetivo: Exhortar a los jóvenes estudiantes de educación media superior y superior al conocimiento y práctica de los valores y principios democráticos, para así aspirar a una sociedad que nega de la democracia, un sistema de vida.

Aunado a lo anterior, las pláticas incluirán una descripción del Estado que guarda la práctica de la participación ciudadana en el país y el Estado buscando con ellos crear entre los participantes el sentido de la importancia de la participación ciudadana.

Ámbito de aplicación: Estatal.

6. Etnias y Democracia

Objetivo: Difundir la importancia y aplicación práctica de los valores de la democracia en nuestra vida diaria través de pláticas en comunidades étnicas en lengua madre predominantes en el estado en coordinación con el Instituto de Cultura de Tabasco.

Ámbito de aplicación: Estatal.

7. Diagnóstico de la Educación cívica

Objetivo: Elaborar un estudio de mercado que permita al Instituto conocer la percepción sobre la práctica de la vida cívica en el estado, de manera estratificada: mujeres, hombre, adultos, niños, área urbana, área rural, etc.

El mismo servirá como elemento base para la creación y modificación de programas tendientes a la promoción de la democracia.

Ámbito de aplicación: Estatal.

8. Investigación sobre el estado del arte de los riesgos de la democracia

Objetivo: Realizar una investigación y compilación documental acerca de los diversos hechos, teorías o tendencias del pensamiento político que impliquen o hayan implicado tendencias negativas para el desarrollo de la democracia en el estado de Tabasco.

Ámbito de aplicación: Estatal.

9. Creación del Centro de Formación y Desarrollo Profesional en Materia Electoral

Objetivo: Crear un área profesional dentro del Instituto, que en vinculación con tribunales electorales, OPLES y el INE, compile y procese información que contribuya al conocimiento de la materia electoral.

Ámbito de aplicación: Interinstitucional.

10. Creación del centro de consulta

Objetivo: Búsqueda y habilitación de un inmueble alternativo a la sede del Instituto, que fungirá como Centro de Consulta de información

estadística y legal originada por el IEPC y facilitada por los Organismos Públicos Locales Electorales de todo el País y por diversos Órganos Electorales y de Impartición de Justicia que contribuyan a enriquecer las investigaciones de los interesados y solvente las dudas que en materia electoral pudieran surgir en cualquier ciudadano.

Ámbito de aplicación: Estatal.

11. Creación del “Archivo histórico – legal del IEPC Tabasco”

Objetivo: Preservar mediante procedimientos y protocolos específicos, material estadístico y legal de valor que signifique la preservación de la memoria de la actividad política y la vida democrática del Estado y de los personajes que participaron en ella. Se buscará, con el apoyo de partidos políticos, instituciones públicas y con los entes y organismos que resulte necesario, conjuntar, compilar y rescatar la información que retrate de la manera más fidedigna posible, los acontecimientos históricos y la estadística electoral de Procesos Electorales anteriores al año 2006.

Ámbito de aplicación: Estatal

12. Observatorio Electoral

Objetivo: Fomentar el establecimiento y desarrollo de un centro de información cuya finalidad sea la investigación, acopio y difusión de información cívico electoral en el sureste Mexicano. Inicialmente las líneas de investigación serán las siguientes:

- Género
- Participación Ciudadana
- Voto en el Extranjero

Ámbito de aplicación: Interestatal (Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo y Chiapas).

Agenda Cultural y Recreativa: Elaborar un plan de trabajo interinstitucional con Organizaciones Civiles e Instituciones culturales y deportivas

13. Semana Conmemorativa Foro “Aniversario del Voto Femenino en Tabasco”

Objetivo: Realizar de un foro con duración semanal, teniendo como ponentes y conferencistas a destacadas mujeres de la vida política a nivel nacional y en Tabasco.

Ámbito de aplicación: Estatal.

- 14. Foro –Día Internacional de la Democracia y el Ciudadano**
Descripción: Realizar un magno evento con la participación de ponentes especialistas en la materia sobre la trascendencia del conocimiento y práctica de la vida democrática.
Ámbito de aplicación: Estatal.
- 15. Foros para el desarrollo social**
Objetivo: Convocar y realizar dos eventos con alumnos de nivel medio superior, para intercambiar propuestas de solución sobre la problemática social.
Ámbito de aplicación: Estatal.
- 16. Congreso regional para el fomento de la educación cívica**
Objetivo: Realizar un Congreso que reúna los Estados del Sureste del País, para intercambiar Estrategias de trabajo sobre educación cívica.
Ámbito de aplicación: Interestatal.
- 17. Exposiciones cívico-electorales**
Objetivo: Presentar exposiciones alusivas a la promoción de la educación cívica en lugares de alta afluencia ciudadana de los 17 municipios y fomentar la importancia de la participación ciudadana.
Ámbito de aplicación: Estatal.
- 18. Exposición “Raíces De Nuestra Nación”**
Objetivo: Dar a conocer a través de una exposición itinerante los movimientos de independencia, Reforma y Revolución nacional, donde los tabasqueños de las diferentes regiones de nuestro Estado, conocerán documentos facsimilares que les permitirán analizar el desarrollo social de estos hechos históricos y relevantes para la instauración de nuestra nación.
Ámbito de aplicación: Estatal.
- 19. Concurso de ensayos literarios**
Objetivo: Celebrar un concurso anual de ensayos, con la participación de alumnos de nivel medio superior, con temática inherente al fomento de la educación cívica.
Ámbito de aplicación: Estatal.
- 20. Concurso de cuentos para la democracia**
Objetivo: Establecer convenios con diversas instituciones públicas, a fin de celebrar concursos que estimulen la lectura y realización de.

cuentos para promover la cultura cívica entre la población infantil tabasqueña. Se hará énfasis en niños de etnias y con capacidades diferentes.

Ámbito de aplicación: Estatal.

21. Concurso estatal de oratoria y declamación

Objetivo: Realizar un concurso anual a nivel estado, con la participación de público en general pero dividido en rama profesional (de 21 años en adelante) y rama semi profesional (de 15 a 21 años). Tendrá etapas eliminatorias y los temas versarán sobre el desarrollo de la democracia.

Ámbito de aplicación: Estatal

22. Concurso "Pinta Tu Democracia"

Objetivo: Difundir los valores de la democracia, a través de los concursos de pintura enfocados a la educación cívica y cultura democrática en categorías infantil, juvenil.

Ámbito de aplicación: Estatal.

23. Concurso de fotografía

Objetivo: Desarrollar un concurso anual con temas de carácter cívico, dando especial énfasis a la promoción de las etnias y a la participación de la mujer en la sociedad tabasqueña.

Ámbito de aplicación: Estatal.

24. Cine para la democracia / Democracia en corto

Objetivo: Difundir y promover entre la población juvenil estudiantil del nivel educación media básica, media superior y superior, el conocimiento y divulgación de temas relacionados con la práctica de valores y principios de la vida democrática en distintas civilizaciones recreados a través de cintas cinematográficas mundiales; posibilitando así la realización de debates y formación de cine clubes. De igual forma, llevar a cabo el concurso anual de cortometrajes denominado "democracia en corto".

Ámbito de aplicación: Estatal.

25. Difusión y fomento de actividades culturales y deportivas

Objetivo: Fomentar y llevar a cabo la realización de eventos culturales y deportivos en donde participe, tanto el personal del instituto y sus familias, como la sociedad en general, para contribuir al sano esparcimiento y el fortalecimiento de valores cívicos, sociales y culturales, el fomento al deporte, la promoción de una sana

competencia y el fortalecimiento y construcción de la cultura del trabajo en equipo.

Ámbito de aplicación: Estatal.

26. Democracia y Recreación

Objetivo: Convocar a la ciudadanía en general de todo el Estado para participar en actividades recreativas que fomenten la disciplina y la participación grupal. Se propone la realización de la Carrera por la democracia en las categorías varonil y femenil, dando especial énfasis en personas con capacidades diferentes.

Ámbito de aplicación: Estatal.

27. Murales para la democracia

Objetivo: Creación de espacios juveniles colectivos donde de manera libre y espontánea se promueva la manifestación gráfica y artística (murales) acerca de las obligaciones y derechos colectivos e individuales de los ciudadanos en nuestra sociedad.

Ámbito de aplicación: Estatal.

28. Valores democráticos en escena

Objetivo: Creación y desarrollo de obras de teatro itinerante, en coordinación con el laboratorio de Teatro campesino y que a través de las mismas, se transmita mensajes que promueven la convivencia democrática desde el ámbito de la familia y la comunidad.

Ámbito de aplicación: Estatal.

29. Acciones democráticas en contra del cambio climático

Objetivo: Se difundirán acciones concretas en contra del cambio climático, con el objeto de prevenir riesgos a la democracia derivados de cualquier tipo de desastre al medioambiente de Tabasco.

Ámbito de aplicación: Estatal.

Programa Mínimo de Formación en Educación Cívica y Cultura Democrática.

30. Círculos de lectura sobre derecho electoral y Educación Cívica

Objetivo: Realizar actividades de lectura, que fomenten el conocimiento de la vida cívica. Esto en coordinación con centros educativos. Se requiere imprimir bibliografía sobre las lecturas.

Ámbito de aplicación: Estatal.

31. Producción de material didáctico en materia de Valores.

Objetivo: Diseñar y producir material didáctico con el objetivo de hacer una constante promoción y difusión de los valores cívicos en los niños y de esta forma fomentar la cultura democrática necesaria para formar futuros ciudadanos que sean más participativos en la vida pública.

Ámbito de aplicación: Estatal.

32. Talleres para la formación de “Promotores Cívicos”

Objetivo: Proporcionar al personal del Instituto y público interesado los conocimientos y técnicas didácticas suficientes, para que conozcan y conceptualicen la trascendencia e importancia de la educación cívica y la aplicación de la misma en nuestra vida diaria.

Ámbito de aplicación: Estatal.

33. Talleres para la formación de “Educadores Cívicos”

Objetivo: Proporcionar al personal del Instituto, los conocimientos y técnicas didácticas suficientes, para que conozcan las conceptualizaciones de la educación cívica y la aplicación de la misma en nuestra vida diaria en la construcción cotidiana de una cultura democrática.

Ámbito de aplicación: Institucional.

34. Taller de denuncias y quejas

Objetivo: Proporcionar al personal del Instituto, organismos electorales, partidos políticos y estudiosos del tema político electoral los conocimientos mínimos indispensables y técnicas suficientes, para y la atención y aplicación en materia de denuncias y quejas técnico administrativas en la materia electoral.

Ámbito de aplicación: Institucional.

35. Certificaciones basadas en estándares de Competencia

Objetivo: Es un plan para profesionalizar y mejorar las habilidades de grupos y personas para que sean competitivos en el ámbito de la función electoral.

Ámbito de aplicación: Estatal.

Publicaciones y sitios web**36. Compendio de Leyes electorales del Estado de Tabasco**

Objetivo: Editar un compilado de leyes relativas a la materia electoral en el Estado de Tabasco: **Ley General de Instituciones y**

Procedimientos Electoral, Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, Ley de Delitos Electorales, Ley de Participación Ciudadana de Tabasco y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco.

Ámbito de aplicación: Institucional.

37. Revista electoral del IEPC Tabasco

Objetivo: Crear de un órgano de difusión institucional para dar a conocer temas selectos sobre la cuestión democrática.

Se distribuirá trimestralmente en versión impresa y virtual para consulta.

Ámbito de aplicación: Estatal.

38. Boletín electoral:

Objetivo: Dar a conocer a la ciudadanía tabasqueña las diversas acciones que de manera continua realiza el Instituto electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Es un órgano informativo en forma de publicación, distribuida de forma regular, generalmente centrada en temas principalmente de origen electoral, cívico y formativo que es del interés de la ciudadanía, funcionarios electorales y órganos políticos.

Ámbito de aplicación: Estatal.

39. Efemérides tabasqueñas (Edición del libro)

Objetivo: Dar a conocer a la ciudadanía tabasqueña fechas de eventos y sucesos representativos en la historia local que sirva como referentes para la valoración y concientización de su identidad.

La compilación y proceso de información será por cuenta del IEPC Tabasco; de cada libro se editarán 1000 ejemplares.

Ámbito de aplicación: Nacional.

40. Historia del IEPC (Edición del libro)

Objetivo: Dar a conocer a la ciudadanía tabasqueña la evolución histórica de la institución electoral responsable de la organización de los comicios locales contribuyendo con ello a la valoración y concientización de su identidad.

La compilación y proceso de información será por cuenta del IEPC Tabasco; de cada libro se editarán 1000 ejemplares.

Ámbito de aplicación: Nacional.

41. Biografía política del Estado de Tabasco (Edición del libro)

Objetivo: Dar a conocer a la ciudadanía la evolución histórica política de la entidad tabasqueña, contribuyendo con ello a la valoración y concientización de su identidad.

La compilación y proceso de información será por cuenta del IEPC Tabasco; de cada libro se editarán 1000 ejemplares.

Ámbito de aplicación: Nacional.

42. Temas selectos de la Democracia (Edición del libro y/o fascículos)

Objetivo: Dar a conocer a la ciudadanía tabasqueña textos y ensayos que permitan un acercamiento más próximo para la comprensión de los retos y responsabilidades que implica la construcción de una cultura democrática moderna en nuestra entidad.

La compilación y proceso de información será por cuenta del IEPC Tabasco; de cada libro se editarán 1000 ejemplares.

43. Democracia en Líne@

Objetivo: Difundir y promover con el apoyo del sistema de internet-micro sitio web, información de carácter cívica electoral (resultados electorales, efemérides, biografías, cultura popular etc) del Estado de Tabasco que contribuya al engrandecimiento del conocimiento de temas sustanciales que proporcionan un carácter singular a sus habitantes y forman en conjunto el concepto de tabasqueneidad.

Ámbito de aplicación: Nacional.

44. PROGRAMA RADIOFÓNICO “OYE DEMOCRACIA”

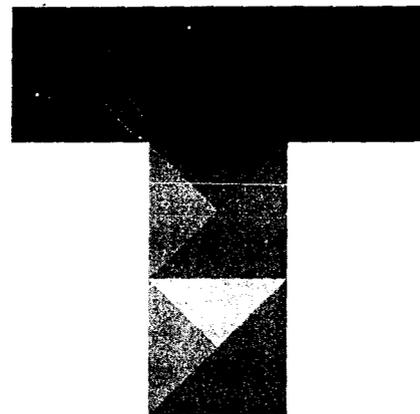
Objetivo: Estructurar y grabar un programa radiofónico interactivo, teniendo invitados conocedores sobre la materia electoral, así como artistas locales que incentiven la participación ciudadana en próximas elecciones y su compromiso con la democracia.

Se buscará la vinculación de los temas electorales con la difusión de la cultura, de las artes, música, tradiciones y todo lo referente a la identidad del tabasqueño.

Ámbito de aplicación: Estatal.



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

***"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.